



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Modificación Disposición N° 330/24, Llamado a Concurso Médico de Planta Auditor en Salud, vacante por Dr. Andreatta.

---

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-39327283- -GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante DI-2024-330-GCABA-HGAVS se procedió a realizar un llamado a Concurso Publico Abierto para un cargo de Médico de Planta Auditor en Salud, por vacante por jubilación del Dr. Adrián Andreatta, CUIL. 20-13368852-9, a partir del 31/08/2024;

Que por error se consignó mal la fecha del cierre de inscripción, siendo el correcto el día 28/11/2024.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VELEZ SARFIELD**

**DISPONE**

Artículo 1.- Modificase parcialmente los términos de la DI-2024-330-GCABA-HGAVS, quedando redactado de la siguiente forma: “Llámesese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de planta Auditor en Salud, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Médico de Planta Auditor en Salud**

**Profesión: Médico**

**Especialidad: Auditoría Médica (universitaria) y Clínica Médica**

**Orientación:** Auditoría médica científica con 1 (un) año de experiencia en UTI (en terreno) y 6 (seis) meses en otras áreas de internación (en terreno) en Hospitales del GCBA (mínimo). 1 (un) año de experiencia en el área de Arancelamiento en Hospitales del GCBA (mínimo). Preferentemente con Carrera de Médico Legista en curso o finalizada. Turno: Matutino

**Horario:** Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 horas. Viernes de 08:00 a 12:00 horas. 6 (seis) horas de Capacitación.

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”.

**Lugar:** Calderón de la Barca 1550, Departamento de Recursos Humanos.

**Fecha de apertura:** 14/11/2024

**Cierre de la inscripción:** 28/11/2024

**Horario de inscripción:** de 08:00 a 12:00 horas

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- DRA. SALVO, CAROLINA (HTAL. VELEZ)**
- 2.- DR. PRYLUKA, DANIEL (HTAL VELEZ)**
- 3.- DR. TACONELLI, HERNAN DANIEL (HTAL VELEZ)**

##### **SUPLENTE:**

- 1.- DR. VILELA, ANDRES (HTAL. VELEZA)**
- 2.- DRA. SIUFI, CAROLINA GLORIA (HTAL. VELEZ)**
- 3.- DRA. VANZZETTI, CEFILIA PATRICIA (HTAL. VELEZ)**

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designación de Veedores

Artículo 7.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.”